AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
(Artículo 2.2.1.1.2.1.2 Decreto 1082 de 2015)CONCURSO
DE MERITOS No. CM013-2022

El Director del Departamento Administrativo de Contratación del Departamento de Nariño, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Decreto 309 de 2021 y en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, CONVOCA públicamente a todas las personas, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, uniones temporales o consorcios debidamente constituidos, que estén interesadas en presentar sus propuestas a fin de contratar con el Departamento, **"**CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PUENTE SAN ANTONIO UBICADO EN LA VIA DEPARTAMENTAL 10NR02 CHUCUNES – SAN ISIDRO – LA PLANADA, SOBRE EL RIO GUIZA EN LOS MUNICIPIOS DE MALLAMA Y RICAURTE DEPARTAMENTO DE NARIÑO"

<table>
<tr><td>Entidad Contratante</td><td>DEPARTAMENTO DE NARIÑO</td></tr>
<tr><td>Atención a Proponentes</td><td>Carrera 25 No. 17-46 Edificio de la Beneficencia, Piso 4°
contratacion@narino.gov.co</td></tr>
<tr><td>Objeto a contratar</td><td>"CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PUENTE SAN ANTONIO UBICADO EN LA VIA DEPARTAMENTAL 10NR02 CHUCUNES – SAN ISIDRO – LA PLANADA, SOBRE EL RIO GUIZA EN LOS MUNICIPIOS DE MALLAMA Y RICAURTE DEPARTAMENTO DE NARIÑO"</td></tr>
<tr><td>Modalidadde Selección</td><td>CONCURSO DE MERITOS</td></tr>
<tr><td>Plazo estimado del contrato</td><td>El plazo de ejecución del contrato será de Cinco (5) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.</td></tr>
<tr><td>Fecha límitepara presentación de ofertas</td><td>15/12/2022 5:00 PM</td></tr>
<tr><td>Valor estimadoy Disponibilidad presupuestal</td><td>El valor estimado del contrato que corresponde al valor del presupuesto oficial (VPO) del proceso de selección es por la suma de: DOSCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. ($211.915.200,00) El DEPARTAMENTO realizará los pagos derivados del valor del presente contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Subsecretaría de Presupuesto del Sistema de Presupuesto que se relaciona en el siguiente cuadro:
<table>
<tr><th>Número</th><th>Fecha</th><th>Valor</th><th>Fuente de Recursos</th></tr>
<tr><td>2022080036</td><td>02/08/2022</td><td>$100,000,000.00</td><td>2.3.2.02.02.005-24-2402-0600-2402021-2021003520255-53290-16-1.2.2.0.00</td></tr>
<tr><td>2022080036</td><td>02/08/2022</td><td>$173,237,090.00</td><td>2.3.2.02.02.005-24-2402-0600-2402021-2021003520255-53290-16-1.3.3.0.00</td></tr>
<tr><td colspan="2">Valor total a apropiar</td><td colspan="2">$211.915.200,00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Acuerdo comercial</td><td>De acuerdo al análisis, a este proceso le aplica el Tratado de Libre Comercio concon Guatemala y El Salvador y la Decisión 439 de 1998 de la CAN.</td></tr>
<tr><td>Limitación a Mipyme</td><td>Una vez cumplidos los requisitos del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya, se seguirán las siguientes instrucciones:

Los interesados manifestarán su intención de limitar las convocatorias a Mipyme en la sección mensajes o en el módulo dispuesto en la plataforma del SECOP II. Asimismo, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para lo cual diligenciarán el Formato 14 – Acreditación de Mipyme y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se pruebe con la presentación del RUP, en los términos contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado.</td></tr>
</table>

Condiciones para participar	**CAPACIDAD JURÍDICA** Los determinados en el documento base o pliego tipo en los numerales: - 3.2. CAPACIDAD JURÍDICA - 3.3. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL - 3.3.1. PERSONAS NATURALES - 3.3.2. PERSONAS JURÍDICAS - 3.3.3. PROPONENTES PLURALES - 3.4. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES - 3.4.1. PERSONAS JURÍDICAS - 3.4.2. PERSONAS NATURALES - 3.4.3. PROPONENTES PLURALES - 3.4.4. SEGURIDAD SOCIAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. **Capacidad Financiera y Organizacional** Los determinados en el documento base o pliego tipo en los numerales: 3.5. CAPACIDAD FINANCIERA 3.6. CAPITAL DE TRABAJO 3.7. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL 3.7.1. ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL 3.7.1.1. PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA 3.7.1.2. PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA. **Condiciones de Experiencia** numerales: 10.1. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE 10.1.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE 10.1.3. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS" 10.1.4. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA 10.1.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA 10.1.6. PARA SUBCONTRATOS
Precalificación	No Aplica
CRONOGRAMA El definido en el Anexo 2- Cronograma CCE-EICP-IDI-28	
Consulta de Documentos	El Pliego de Condiciones, que no tiene costo alguno, podrá ser descargado por todoslos interesados en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.qov.co - SECOP II.

San Juan de Pasto, noviembre 11 de 2022.

CRISTIAN ALEXANDER ROSERO HERNANDEZ
Director Departamento Administrativo de Contratación

Proyectó: Jairo Escobar
Abogado DAC